

09...

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

*El desarrollo de actitudes de
respeto, cuidado y autoprotección*



PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

*El desarrollo de actitudes de
respeto, cuidado y autoprotección*



Esta publicación se realiza con apoyo del Programa Global de UNFPA para acelerar la acción orientada a poner fin al matrimonio infantil con la cooperación de Canadá.

Canada 



Guatemala, 2016. Esta publicación se produjo en el marco del proyecto Fortalecimiento de capacidades del Ministerio de Educación, para implementar el enfoque de educación integral en sexualidad y prevención de la violencia en las escuelas dentro del Plan Multianual de Trabajo 2015-2019 entre Mineduc y UNFPA, en apoyo a la institucionalización de las Estrategias de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia.

Mineduc (2016). Serie de fascículos acerca de *educación integral en sexualidad y prevención de la violencia*. Guatemala: Ministerio de Educación, Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Esta serie de fascículos puede utilizarse para la consulta bibliográfica de los educadores como parte de procesos de sensibilización y formación. Se recomienda citar la fuente.

PARTICIPANTES EN EL PROCESO

AUTORIDADES MINISTERIALES:

Doctor Oscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación

M.A. Héctor Alejandro Canto
Mejía
Viceministro Técnico de
Educación

Licenciada María Eugenia
Barrios de Mejía
Viceministra Administrativa de
Educación

Licenciado Daniel Domingo López
Viceministro de Educación
Bilingüe Intercultural

Licenciado José Moreno Cámara
Viceministro de Diseño y
Verificación de la Calidad
Educativa

M.A. Ana María Hernández Ayala
Directora de la Dirección
General de Gestión de la Calidad
Educativa

DIRECCIONES GENERALES:

Dirección General de Gestión
de Calidad Educativa
(Digecade)

Dirección General de Educación
Bilingüe Intercultural (Digebi)

Dirección General de Educación
Especial (Digeesp)

Dirección General de Educación
Extraescolar (Digeex)

Dirección General de Educación
Física (Digef)

Dirección General de Acreditación
y Certificación (Digeace)

Dirección General de Currículo
(Digecur)

Dirección General de Evaluación
e Investigación Educativa
(Digeduca)

Dirección General de
Coordinación (Digecor)

DIRECCIONES

DEPARTAMENTALES:

Dirección Departamental de
Educación de Alta Verapaz

Dirección Departamental de
Educación de Chiquimula

Dirección Departamental de
Educación de Izabal

Dirección Departamental de
Educación de Totonicapán

Dirección Departamental de
Educación de Chimaltenango

Dirección Departamental de
Educación de Escuintla

Dirección Departamental de
Educación de Huehuetenango

COLABORACIONES

INTERINSTITUCIONALES

Ministerio de Salud Pública y
Asistencia Social (MSPAS)

Secretaría Presidencial de la
Mujer (Seprem)

Defensoría de la Mujer Indígena
(DEMI)

ASESORÍA Y FACILITACIÓN DEL PROCESO:

COORDINACIÓN EDITORIAL:
Licda. Cecilia Alfaro Quesada,
M.A. Nelly Castillo Estrada
Unidad de Género con Pertinencia
Étnica

TEXTO BASE:
M.A. Ileana Melendreras

EDICIÓN DE TEXTO:
Licda. María Amalia Cujcuy,
Digecade

ASISTENCIA TÉCNICA:
M.A. José Roberto Luna, Oficial de
Educación y Juventud, UNFPA

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:
Lic. Alfonzo Lozano, Lic. Henry
Sipaque y Licda. Mariana Leal

FOTOGRAFÍAS:

Mark Tuschman, Fondo de
Población de las Naciones
Unidas (UNFPA), Programa
Abriendo Oportunidades,
Population Council y Dirección
de Comunicación Social del
Ministerio de Educación, Mineduc

Los textos incluidos en esta publicación, no reflejan necesariamente las opiniones de UNFPA. Este documento es para distribución general. Se reserva los derechos de autoría y se autoriza las reproducciones y traducciones siempre que se cite la fuente. Queda prohibido todo uso de esta obra, de sus reproducciones o de sus traducciones con fines comerciales.

PRESENTACIÓN

Con la firma de la Carta Acuerdo Salud Educación que antecede a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional en el marco de la Declaración Ministerial “Prevenir con Educación”, y de la Carta de Entendimiento entre la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, nuestro país avanzó para garantizar el desarrollo pleno de toda la población; que sumado al proceso de institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) permitirá la consolidación de una estrategia de largo plazo en temas clave para la construcción de ciudadanía.

La Educación Integral en Sexualidad permite trascender la escasa información y los temores en relación con este tema, abordándolo desde aspectos éticos, biológicos, emocionales, sociales, culturales y de género, de manera gradual, basado en la evidencia científica, acorde con el desarrollo de la persona; desde su niñez hasta la edad adulta.

Es un tema de fortalecimiento de la ciudadanía. En su proceso formativo, es básico que toda persona comprenda la sexualidad como parte integral de la vida, de su identidad. Solo de esta manera lograremos generar el respeto a las diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación y la promoción en la población joven para la toma de decisiones informadas y responsables no solo sobre el inicio de las relaciones sexuales, sino, fundamentalmente, acerca de su proyecto de vida: quién quiere ser, qué quiere hacer, en el marco del aporte al desarrollo de su comunidad y su país.

Los centros educativos y su proyección a la comunidad permiten promover el aprendizaje significativo indispensable para lograr revertir las alarmantes estadísticas de aumento de embarazos en adolescentes y niñas, el aumento en la cantidad de personas infectadas con VIH, el elevado número de muertes maternas y el ejercicio cotidiano de la violencia, particularmente la violencia sexual contra las mujeres, así como la discriminación y el racismo.

Las personas, las familias y las comunidades de los diferentes pueblos que conformamos el país jugamos un rol protagónico e insustituible en esta transformación.

Cada día de convivencia en el centro educativo es una oportunidad para construir con niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, actitudes y relaciones con pleno respeto a los derechos humanos y con equidad de género y etnia, al crear experiencias de aprendizaje para el pleno disfrute de la vida y el desarrollo personal y comunitario.

A inicios de 2010 el Ministerio de Educación encargó a la Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Étnica, facilitadora y asesora del proceso, el diseño de una Estrategia de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia implementada con el involucramiento de las Direcciones Generales del nivel central y con seis Direcciones Departamentales de Educación priorizadas en una primera fase piloto de la que deriven los lineamientos de gestión y el abordaje pedagógico institucional.

La estrategia, concreta el avance en los principales marcos legales en materia de derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención de la violencia. Asimismo, concreta la implementación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres en metas estratégicas para el avance en el marco de Derechos Humanos, la equidad de género y étnica, los derechos de las mujeres y mujeres indígenas en particular, por lo que cuenta con el acompañamiento de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem).

Asimismo, tiene contribuciones de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (Conaprevi), el Ministerio de Gobernación, Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, así como de la sociedad civil. Particularmente se ha contado con aportes relevantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en el marco de la Carta Acuerdo Salud Educación, con información estadística, materiales de apoyo conceptual y metodológico y personal especializado desde el abordaje en salud sexual y reproductiva, con adolescentes y jóvenes, prevención del VIH, salud mental, entre otras.

Para los procesos de formación previstos por la estrategia se contó con un módulo de apoyo a la formación docente así como del personal técnico y directivo del Ministerio que sirvió de base para el diseño del abordaje. Como producto de esa validación con técnicos y profesionales de las Direcciones Generales y Direcciones Departamentales de Educación, surgió la necesidad de profundizar las temáticas de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia. Por ello, se ha elaborado el presente fascículo conceptual de apoyo a la formación docente el cual sirve de base a la necesaria contextualización de estos procesos en todo el país.

La Dirección General de Currículo (Digecur) ha recomendado enmarcarlo en el Currículo Nacional Base (CNB) de la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación y las especialidades de Productividad y Desarrollo, Educación Musical y Educación Física; se sugiere utilizarlo también para la formación en el Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural y Magisterio de Educación Infantil Intercultural. No obstante, el texto puede servir de apoyo al desarrollo de la temática en diferentes procesos educativos.





ÍNDICE

Presentación	05
¿Cómo están organizados estos fascículos de apoyo a la formación docente?	08
Desde nuestra experiencia	11
9.1 ¿Qué es la violencia?.....	11
9.2 Violencia generacional.....	13
9.3 Violencia contra las mujeres.....	15
9.4 Violencia y abuso sexual.....	18
9.5 Violencia étnica, discriminación y racismo.....	22
9.6 Violencia étnica, discriminación y racismo.....	25
9.7 ¿Qué considerar en una estrategia en el centro educativo?.....	27
Bibliografía	33

¿CÓMO ESTÁN ORGANIZADOS ESTOS FASCÍCULOS DE APOYO A LA FORMACIÓN DOCENTE?

Para facilitar el manejo de este fascículo, se incluyen los siguientes íconos que atraen la atención en relación con las actividades propuestas:



CNB



Contenidos



DIARIO de
aprendizaje



DIARIO de aprendizaje
del **PROYECTO**
educativo



Información
ESTADÍSTICA



Mensaje
CLAVE



EVALUACIÓN
de la unidad

El Ministerio de Educación espera que este material se convierta, en manos de las y los docentes, especialmente de quienes inician su formación, en una herramienta transformadora que facilite transitar hacia una vida más plena, gratificante y de ejercicio ciudadano de los derechos humanos.

El presente documento es un fascículo en apoyo a la implementación de la Estrategia de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia. Puede utilizarse en procesos de formación inicial y formación continua de manera sistemática a lo largo del año, que fortalezca el logro de competencias por parte de los propios docentes.

El fascículo aporta el marco institucional y del Estado de Derecho así como información basada en evidencia científica, coincidente con los denominados ejes transversales de la Reforma Educativa y el Currículo Nacional Base (CNB)¹, que hasta ahora no se han desarrollado pertinente y oportunamente en aula, en gran parte por falta de conocimiento y manejo de los propios docentes.²

Por ello, el fascículo es una contribución al proceso de formación docente, particularmente, aunque puede ser utilizado como apoyo en procesos de sensibilización y formación de personal técnico y directivo. Esto permite que se cuente con criterios teóricos y metodológicos de carácter general, avalados por el Ministerio de Educación, como referencia para la contextualización a realizar en todo el país, particularmente en el marco del enfoque de Derechos Humanos, la equidad de género y étnica.

Su aplicación permite la pertinencia al:

- Fortalecer la imagen que tenemos de nosotros mismos.
- Permitir la aceptación, el respeto y la valoración de toda persona, sin discriminación.
- Valorar la educación como factor clave para el ejercicio del marco de derechos y ciudadanía por parte de la población, iniciando por nosotros mismos.
- Apreciar la sexualidad como parte del desarrollo y del proceso educativo de las personas, ayudando a eliminar el morbo, la desinformación y las diversas formas de violencia que se derivan de su desconocimiento.
- Fortalecer el reconocimiento, aceptación y valoración de todos y todas en sus interacciones sociales y culturales, que les permita una convivencia armónica consigo mismos, con el medio social y la naturaleza.

¹ Unidad en la diversidad: multiculturalidad e interculturalidad; Vida en democracia y cultura de paz: equidad de género, etnia y social, educación en valores, vida familiar y ciudadana.

² Análisis de la gestión institucional. Plan de Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades en el Ministerio de Educación. Junio, 2010.

Por ello, los contenidos, actividades y ejercicios que desarrolla cada unidad, son abordados desde el aprendizaje personal como medio básico para su apropiación y contextualización. De esta manera cada docente, grupo de docentes o estudiantes de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación y sus especialidades, así como de Magisterio de Educación Infantil Bilingüe Intercultural y Magisterio de Educación Infantil Intercultural, que lo utilicen, pueden diseñar y desarrollar un proyecto de aplicación en el centro educativo, así como en los procesos con quienes conforman la comunidad educativa.

Se propone desarrollar la temática enmarcada en las siguientes áreas curriculares de la carrera de Bachillerato en Ciencias y Letras con Orientación en Educación y sus especialidades, de acuerdo con la siguiente tabla:



Área Curricular:	
Área Curricular	Subárea
Pedagogía	Fundamentos de la Pedagogía
Psicología	Psicología, Psicología Evolutiva
Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana
Ciencias Naturales	Biología

Al finalizar el fascículo, cada participante en el proceso contará con la propuesta de proyecto educativo acerca de Educación Integral en Sexualidad y Prevención de la Violencia.

Le invitamos a enriquecerlas de acuerdo con su experiencia y creatividad, particularmente como herramienta para desarrollar 11 unidades temáticas:

- El derecho a la educación, la puerta a otros derechos.** La importancia de la Reforma Educativa y la transformación curricular; nuevos paradigmas en educación; un currículo "vivo"; Derechos Humanos y ciudadanía. El derecho a una Educación Integral en Sexualidad y a la prevención de la violencia.
- El centro educativo, espacio para una Educación Integral en Sexualidad, en el marco de los derechos humanos, la equidad de género y étnica.** Marcos legales, rol de la Educación en función de garantizar la vivencia del marco de derechos humanos, la equidad de género y étnica y la prevención de la violencia.
- El desarrollo de la personalidad y la identidad, base para una vida plena.** Personalidad, autoestima e identidad. De una educación basada en la enseñanza a una educación basada en el aprendizaje. Los sujetos educativos como protagonistas de su desarrollo.
- Elijo el camino propio, el proyecto de vida.** Las aspiraciones y los procesos de toma de decisión. Cómo elaborar un proyecto de vida. Factores que influyen en la realización de un proyecto de vida. Factores de riesgo, factores protectores y resiliencia. Educación y competencias para la vida.
- Una nueva forma de ver y relacionarse con el mundo, la pubertad y la adolescencia.** La adolescencia como fenómeno histórico cultural. Cambios biopsicosociales.
- La cultura y el aprendizaje de la sexualidad, género y los medios de comunicación.** La construcción social del género a lo largo del ciclo de vida; la diversidad cultural y la sexualidad; la imagen del cuerpo, el papel de los medios de comunicación; los estereotipos, la estigmatización y la discriminación.
- Reconocimiento del cuerpo, la salud sexual y reproductiva.** Anatomía y fisiología sexual, proceso reproductivo y los cambios en la niñez, pubertad, individualidad e integridad del cuerpo; sexo, sexualidad y ciclo de vida; prevención del embarazo.
- Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH: vivo en dignidad con cero estigma y discriminación.** Virus de inmunodeficiencia humana, las infecciones de transmisión sexual, su sintomatología, las formas de prevención y tratamiento; así como la importancia de prevenir el estigma y la discriminación por causas relacionadas al VIH.
- Prevención de la violencia: el desarrollo de actitudes de respeto, cuidado y autoprotección.** Qué es la violencia; violencia generacional; violencia contra las mujeres; violencia y abuso sexual; violencia étnica, discriminación y racismo; violencia en el ámbito escolar, y qué considerar una estrategia en el centro educativo.
- Explotación sexual comercial y trata de personas: rompo el silencio y la complicidad.** Los usos de la niñez; qué es la violencia sexual y cómo identificarla; qué es la explotación sexual comercial y cómo identificarla; la trata de personas, qué es, como se define, qué puede hacer el centro educativo antes estas situaciones.
- Recupero el respeto, el afecto y la comunicación, en las relaciones sociales, familiares y la comunidad.** Valores, actitudes y relaciones sociales; las familias, la amistad, el amor y las relaciones románticas; la tolerancia y el respeto; los compromisos al largo plazo, el matrimonio y la crianza; participación de la comunidad educativa en la educación integral en sexualidad.



DESDE NUESTRA EXPERIENCIA



DIARIO DE APRENDIZAJE
PERSONAL

Actividad 71: La caja de recuerdos

"No tener recuerdos de la infancia es como estar condenado a cargar permanentemente con una caja cuyo contenido desconoces. Y cuanto mayor eres, más te pesa y más te impacientas por abrirla al fin."
(Jurek Becker)

Aunque no le damos tanta relevancia y tratamos de obviar el tema, el maltrato y violencia que sufrimos cuando niños o niñas, nos marca para toda la vida: nuestras relaciones y comportamientos, pero también nuestras capacidades para reaccionar y defendernos. Nos neutraliza, nos paraliza. En nuestras sociedades muy pocas personas no han vivido alguna situación de violencia en la familia o en otros espacios.

Le proponemos un ejercicio introspectivo en el que extraiga de la "caja" el recuerdo más importante que haya vivido de una agresión al interior de su familia. Recuerde cómo se sintió, qué fue lo que sucedió. ¿Qué repercusiones ha tenido en su comportamiento y en sus relaciones con otras personas, incluso en su rol docente?

¿Qué papel considera que tiene la educación en el abordaje de esta problemática? ¿Qué papel tiene usted en lograr abordar la temática?



9.1 ¿QUÉ ES LA VIOLENCIA?

La Organización Mundial de la Salud define violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o afectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

La violencia se ha constituido en un grave problema social y de salud pública puesto que afecta física y mentalmente a mujeres, niños, niñas, adolescentes y a personas de la tercera edad. Puede estar en todas partes, es decir, en el trabajo, en la calle, en el barrio, en la escuela y en la propia casa.

Se manifiesta de diversas maneras: violencia física, violencia emocional o psicológica, violencia y abuso

sexual y violencia económica, discriminación, racismo. Cualquier acto de violencia, sea éste público o privado, constituye una violación a los derechos humanos y tiene graves repercusiones en la vida de las personas.

La violencia no es un comportamiento natural ni se nace con ella. Es un comportamiento aprendido y desafortunadamente se repite. Es importante comprender que se puede prevenir y que las personas pueden salir del círculo de violencia.

Diversos estudios señalan que, por lo general, la violencia está incorporada culturalmente en la identidad masculina. Tiene que ver con el ejercicio del poder que se ejerce entre hombres y mujeres. También entre personas adultas, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas de la tercera edad, personas con alguna discapacidad.

Los valores, creencias, normas, roles y conductas que se aprenden en la familia, en la escuela, en el barrio y que además se refuerzan a través de los medios de comunicación, soportan y justifican las formas de relación violenta o no violenta que establecen las personas.

Es desde la familia donde se establecen las relaciones desiguales entre hombre y mujeres y entre las personas sean estas, adultas, adolescentes o niños-niñas. Bajo la norma del poder desigual y de la superioridad de unos sobre otros.

Por lo general, a los hombres se les presenta como seres superiores y se les otorga el derecho y la responsabilidad de realizar siempre papeles diferentes. Son ellos los encargados de ejercer el control, cuidar y considerar a las mujeres como si ellas fueran de su propiedad y se les acepta, a veces incluso se les celebra la violencia como una forma de resolver los conflictos.

Las conductas violentas se aprenden. Presenciar situaciones de violencia o conductas agresivas de los padres o madres, de otros familiares e incluso de personajes que aparecen en programas de televisión o en el cine, enseña a los niños y a las niñas que la violencia es una forma apropiada de resolver conflictos, lo cual tiende a reproducir comportamientos violentos dentro y fuera del hogar (BID, 1999).

Conviene entonces reflexionar acerca de la convivencia cotidiana y el tipo de situaciones que diariamente se viven en el hogar, en la escuela, en el barrio y en las relaciones entre padres, madres, hijos y docentes, profesores.

Es recomendable cuestionar los métodos de disciplina, muchas veces extremadamente severos, que utilizamos para educar a los niños y a las niñas, el uso del castigo físico, el mal manejo de los conflictos, los estrictos valores acerca de la obediencia, la autoridad y el ejercicio del poder. Vale preguntarse, ¿están todos basados en el derecho y en el respeto a la dignidad de las personas?



DIARIO DE APRENDIZAJE
PERSONAL

Actividad 72: ¿Qué actitudes tomamos ante la violencia?

Investigue cuáles son los principales compromisos del Ministerio de Educación establecidos en las leyes del marco legal nacional e internacional y particularmente relacionados con la prevención a realizar desde la educación.

Elabore una matriz para organizar estos compromisos y socialícelos con la comunidad educativa. Tomen en cuenta la siguiente información, califique su actitud ante la violencia, en lo personal y en lo institucional.

Existen distintas “miradas” o “lecturas” respecto a la violencia contra los niñas, niños, adolescentes y jóvenes, especialmente cuando es originada por sus madres, padres, o personas encargadas de la guardia y custodia. Las respuestas y actitudes pueden ser variadas:

Negar el problema...	El problema existe, pero no es de incumbencia del Ministerio de Educación...	Justificar la violencia...	Minimizarlo...	Paralizarse...
“No es lo que se aconseja para el Ministerio de Educación, no podemos hacer nada”.	No se quiere actuar	Las niñas, las adolescentes y las jóvenes son las causantes de la violencia que les ocurre.	“No es tan grave como para exigir alguna intervención”	“No se puede hacer nada; hacer algo es peor”.



9.2 VIOLENCIA GENERACIONAL

La violencia física, psicológica o sexual contra las niñas, niños, adolescentes y jóvenes es un delito de acción pública. Todo funcionario o funcionaria tiene la obligación de denunciarlo.

La violencia puede ocurrir en el hogar, en las escuelas, los barrios, en las calles y en el lugar de trabajo. Puede afectar la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes. A su vez afecta su habilidad para aprender y socializar y, más adelante, quebranta su desarrollo como personas adultas (Unicef, 2006). La violencia contra los niños, las niñas y adolescentes incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono, la explotación, el abuso sexual, la explotación sexual comercial, la trata de personas y la pornografía infantil, toda forma de discriminación y el racismo.

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña (1989) pide la adopción de medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para proteger a los niños y niñas contra toda forma de violencia y abuso.

Otros instrumentos, entre ellos los protocolos facultativos a la convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, y la Convención 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Prohibición y Acción Inmediata para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (1999), señalan tipos concretos de violencia y explotación que requieren la adopción inmediata de medidas de prevención y protección.

Todas las personas, están expuestas a diversas situaciones de violencia como una manera de resolver conflictos cotidianos. La violencia de género se manifiesta en todas las etapas del ciclo de vida de las mujeres, especialmente en la niñez, adolescencia y en la tercera edad y no toma en cuenta diferencias de etnia, religión, ni tampoco de nivel socioeconómico.

Cuando se habla de enfoque generacional se reconoce que entre estas etapas también existe una situación de dominio, control, desigualdad y discriminación en contra de las personas, ya sea por su condición de vulnerabilidad por edad, género o status económico que le condicionan a la dependencia económica y afectiva.

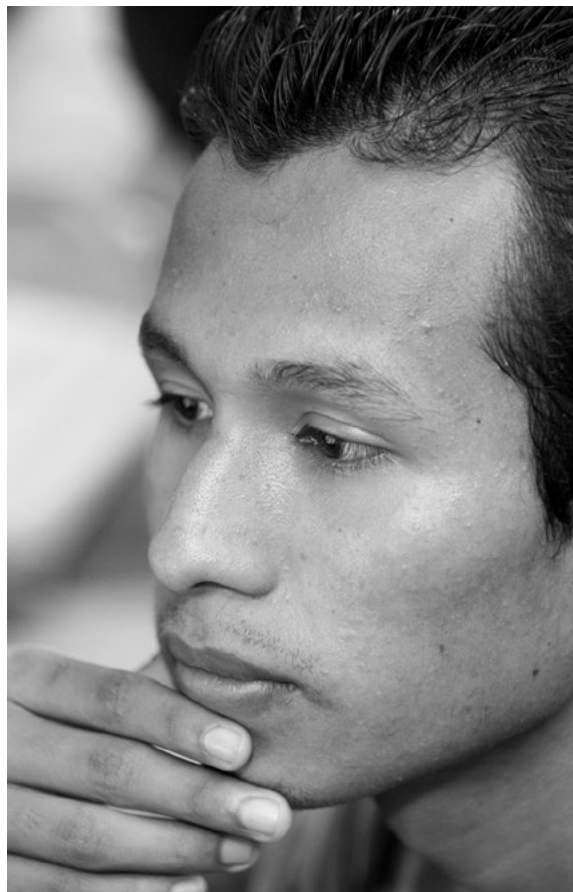
Los ejemplos más comunes de violencia generacional que viven las personas en estas etapas son: maltrato, abandono, privación alimentaria, incesto, falta de atención a la salud, desprotección, acoso sexual, trata de personas, explotación sexual y comercial y prostitución infantil. También se incluye la violencia intrafamiliar y la exclusión familiar y social, toda forma de discriminación, y racismo por su condición étnica, o de poseedor de infecciones de transmisión sexual.



Muchos de los tipos de violencia antes mencionados lo sufren, no solamente las mujeres, sino también los hombres, sobre todo en determinadas etapas de la vida, como la niñez y la adolescencia. Por ejemplo cuando los padres y familiares utilizan el castigo físico o el trato humillante, lo ejercen en contra de niños y niñas. El abuso sexual viola los derechos de los niños y niñas, aunque mayoritariamente afecta a niñas y adolescentes.

Se asegura que el haber sufrido maltrato durante la infancia o haber sido testigo de violencia familiar, incrementa el riesgo de la violencia en la edad adulta. Pero es importante tomar en cuenta que, aunque la imitación y la observación influyen en la vida posterior, no determinan por sí solas la conducta. Hay muchas experiencias que muestran que se puede romper la cadena de la violencia entre las generaciones ya que hay muchos acontecimientos favorables que pueden mitigar los efectos de las experiencias negativas que se viven a temprana edad (Farnós et al., 2003)

La violencia que se ejerce sobre los niños y las niñas es devuelta luego a la sociedad. Una niña o niño castigado y humillado en nombre de la educación, interioriza muy pronto el lenguaje de la violencia y lo incorpora como el único medio de comunicación eficaz. Alice Miller, El origen del odio



DIARIO DE APRENDIZAJE
PERSONAL

Actividad 73: Rompamos el ciclo de la violencia

La violencia se manifiesta de diferentes maneras y cada vez se hace más evidente la importancia de sanar las heridas personales provocadas por el maltrato en la niñez para lograr romper el ciclo de la violencia. Con los elementos anteriores y otros que considere pertinente, defina y caracterice los diferentes tipos de violencia, especialmente la violencia al interior de las familias.

Investigue cómo se reproduce el ciclo de la violencia en la vida cotidiana. Analice cómo participa usted en la reproducción de este ciclo. Considere que el no decir algo o mantenerse fuera de la situación también es tomar una postura condescendiente y le hace corresponsable.

Reconstruya en un esquema y con la ayuda del ejercicio del árbol genealógico, analice el uso del maltrato y la violencia en las relaciones familiares: desde insultos y malos gestos hasta golpes o violencia sexual.

¿Cómo se rompe con el ciclo de la violencia?



9.3 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



La violencia contra la mujer se refiere a todo acto de violencia que se ejerce en contra de ellas por el simple hecho de ser mujeres. Este tipo de violencia provoca daños económicos, físicos, sexuales y emocionales en las mujeres que la sufren y causa un efecto traumático para los que la presencian, en particular los niños y las niñas.

La violencia contra la mujer, conceptualizada como violencia de género, ha sido definida como “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción, o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”

Artículo 1. *Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 1993.*

En el Artículo 2 de la misma Declaración se establece que la violencia contra la mujer abarca la violencia física, sexual y psicológica perpetrada en la familia, dentro de la comunidad o cometida o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra. Comprende, además, el maltrato del esposo; el abuso sexual, inclusive la violación por el marido y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer. Incluye también los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia;

la violencia relacionada con la explotación; el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en las instituciones educacionales y en otros lugares; la trata de mujeres y la explotación sexual forzada.

Mundialmente, por lo menos una mujer de cada tres ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales, o maltratada de alguna manera en el curso de su vida. El agresor, con frecuencia, es un familiar. Cada vez más se reconoce que la violencia basada en el género es un importante problema de salud pública y una violación a los derechos humanos.³

La violencia contra las mujeres tiene que ver con las relaciones de poder que históricamente se han establecido de manera desigual entre hombres y mujeres. Constituye además una violación a los derechos humanos y a las libertades individuales. También refuerza la falta de equidad entre hombres y mujeres, afecta la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de las mujeres (UNFPA 2005).

Diversos estudios acerca de violencia contra las mujeres identifican una “espiral de la violencia”; la que generalmente inicia con descalificación, indiferencia, insultos, maltratos psíquicos variados hasta llegar a la violencia física.

³ Fuente: Organización Mundial de la Salud (2003), Informe mundial sobre violencia y salud, Washington, OMS.

La violencia contra la mujer viola los siguientes derechos humanos:

• El derecho a la vida.	• El derecho al nivel más alcanzable de bienestar físico y mental.
• El derecho a la libertad y a la seguridad de la persona.	• El derecho a la igualdad.
• El derecho a la protección igual bajo la ley.	• El derecho de ser libre de todas las formas de discriminación.
• El derecho de no someterse a la tortura, u otro tratamiento o castigo cruel, inhumano o degradante.	• El derecho a condiciones de trabajo justas y favorables.
• Derecho a vivir una sexualidad sana, libre, plena y responsable.	• Derecho a su participación en espacios de toma de decisiones.

Durante las últimas décadas se han realizado numerosos esfuerzos para contribuir a eliminar la violencia contra la mujer y se han formulado y asumido compromisos internacionales, nacionales e institucionales para su eliminación.

La Organización de las Naciones Unidas reconoció que violencia contra la mujer es un problema global que limita las libertades y los derechos humanos de las mujeres y es además, un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz. Este reconocimiento se hizo público durante la Conferencia sobre los Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995.

Durante los años noventa se elaboraron cinco importantes declaraciones y plataformas de acción internacionales que abordan específicamente el tema de la violencia contra la mujer. Dos de las más importantes son la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993 y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, mejor conocida como la Convención de Belén do Pará de 1994. Ambas se establecieron explícitamente para garantizar el derecho que tienen las mujeres a vivir libres de violencia.



Formas más comunes de violencia contra la mujer

• Abuso físico (empujones y golpes a torturas, heridas con instrumentos punzocortantes y lesiones corporales que pueden llegar hasta la muerte).	• El abuso sexual que ocurre cuando se obliga a las mujeres a realizar conductas sexuales no deseadas o se le trate como simple objeto sexual. Aquí se incluye la violación marital.
• Abuso emocional o psicológico que incluye conductas como ridiculizar, humillar, despreciar, criticar cruelmente a las mujeres, a su familia o las personas que ella quiere.	• El abuso económico o patrimonial que ocurre cuando el varón excluye a la mujer de la toma de decisiones financieras, controla sus gastos, no le proporciona dinero suficiente sabiendo que le oculta información acerca del patrimonio familiar y sus ingresos.
• Ignorar a las mujeres en público o en privado.	
• La violencia emocional que no deja huellas visibles en principio, pero sus implicaciones son trascendentes, dolorosas y hasta letales.	

La violencia contra las mujeres se da más allá de las diferencias de etnia, clase, religión y edad, y puede existir en las comunidades rurales e indígenas más pobres, pero también en todas las clases sociales. Puede darse en el seno de la familia o en espacios sociales (instituciones, barrios, la comunidad, otros.), y puede provenir de distintas personas y actores, que afecta la vida de las de las mujeres desde diferentes ámbitos y puede ser: sexual, económica, física, psicológica o emocional.

ELVIRA

Elvira, era una muchacha indígena, cursó la educación primaria. A los diecisiete años, ayudaba a su madre con el trabajo doméstico, así como con el cuidado de sus hermanas y hermanos menores.

Desde niña, fue abusada sexualmente por su abuelo; aunque eso no le gustaba, dudaba de si eso era una manifestación de amor. Abuelos, padres y niños vivían juntos en la misma casa. Cuando llegó a la adolescencia empezó a pensar de manera distinta, y trató de alejarse de su abuelo y apartar a sus hermanas y hermanos de él.

Elvira quedó embarazada, producto de los abusos de su abuelo. Una amiga le aconsejó que buscara a una comadrona, quien le colocó una sonda en el cuello uterino. El aborto no tuvo ninguna complicación física, excepto por una infección vaginal.

Elvira estaba muy triste por esa decisión, la cual consideraba una falta grave; se inculpaba, se sentía sucia y pecadora. Le contó su historia a una prima; nadie más de la familia supo lo que pasaba.

Debido a las molestias provocadas por la infección, asistió a una clínica en compañía de su prima. Recibió tratamiento médico y apoyo emocional únicamente en tres sesiones ya que se le dificultaba acudir debido a limitaciones de transporte. Vivía en un área rural lejana al lugar donde se ubicaba el consultorio.

En una oportunidad y desconociendo lo que le ocurría, su madre la acompañó al consultorio para hacerse una citología vaginal. Cuatro meses después de la última cita, la mamá de Elvira llegó a la clínica para efectuarse un examen físico; no había acudido antes por la tristeza que tenía por el suicidio de su hija.

Su madre decía que Elvira era una niña normal y no entendía por qué había ocurrido esto.

Elvira se ahorcó; se colgó del árbol ubicado en el centro de la casa familiar; justo enfrente del dormitorio de su abuelo.



DIARIO DE APRENDIZAJE
PERSONAL

Actividad 74: El caso de Elvira

Efectivamente la violencia se manifiesta de diferentes maneras y cada vez se hace más evidente la importancia de la intervención interinstitucional para establecer redes y brindar apoyo a las personas que viven situaciones de violencia. Considere los elementos anteriores, y otros que le parezcan pertinentes, analice el caso de Elvira y lo que sucedió.

Su rol de docente, ¿que orientaciones puede dar a padres y madres de familia que favorezcan la confianza y comunicación con sus hijos e hijas, como elementos clave para que ellos y ellas expresen lo que sufren en el entorno familiar y en otros ámbitos?

¿Qué orientaciones puede dar a niños, niñas y adolescentes para que comuniquen las experiencias de violencia que puedan experimentar?



9.4 VIOLENCIA Y ABUSO SEXUAL



El abuso sexual puede producirse entre personas adultas, de una persona adulta a una persona menor o incluso entre personas menores. Suele ocurrir más a menudo que un adulto acose a una persona joven que conoce y sobre la que tiene poder. Sin embargo, el abuso, como cualquier otro acto de violencia, también puede darse entre pares e incluso en la pareja. Puede ocurrir en el hogar, en las escuelas, en el lugar de trabajo o en el espacio público.

Los abusadores generalmente son hombres y la mayoría de las veces son miembros de la familia: padre, padrastro, tío o hermano (Family Care International, 2007). También pueden ser vecinos, amigos, maestros, compañeros de escuela y, ocasionalmente, extraños.

El abuso sexual implica amenazas, sobornos, humillación y violencia. Algunas veces el abusador amenaza u ofrece regalos para lograr su objetivo. También puede amenazar a su víctima con hacerle daño a su familia si dice algo acerca del abuso.

Los casos de abuso pueden ocurrir en cualquier familia sin importar su condición social, etnia, religión

o nivel educativo. El abuso sexual es un problema que trasciende el ámbito privado y está considerado como uno de los principales flagelos que erosiona los cimientos de la sociedad. Es además una violación a los derechos humanos de la persona que lo sufre.

El abusador puede también obligar a la persona violentada a realizar cualquier tipo de intercambio sexual por la fuerza o inducirla hacia la pornografía o la explotación sexual.

Todas las formas de abuso sexual y violencia basada en género perpetrada por personas adultas, jóvenes y quienes tienen posiciones de poder constituyen violaciones a los derechos humanos. Toda persona es responsable de denunciar el abuso sexual y la violencia basada en género. Los derechos humanos protegen a todas las personas contra el abuso sexual y la violencia basada en el género. Las tocaciones inapropiadas y el sexo forzado o no consentido (violación) son tipos de abuso sexual. El abuso sexual es siempre inaceptable. (Unesco, 2010).

¿Qué es el abuso? Es cualquier clase de comportamiento que utiliza una persona para controlar a otra, hace uso del poder, miedo, intimidación o seducción. Puede haber abuso emocional, psicológico y abuso sexual.

- **Abuso emocional:** es toda acción que cause daño a la autoestima o al desarrollo potencial de los niños, niñas y adolescentes. Puede ser a través de insultos, manipulación, humillación, explotación, rechazo y burlas entre otros.
- **Abuso psicológico:** comprende cualquier comportamiento verbal o no verbal que de forma negativa afecta el bienestar emotivo o psicológico de las personas que lo sufren. Puede ser a través de insultos, amenazas, destrucción de objetos personales, entre otros.
- **Abuso sexual:** cualquier actividad sexual entre dos personas que se da sin el consentimiento de una de las dos es un abuso sexual. La actividad sexual no consentida puede implicar una caricia o un gesto; un manoseo de los senos o los genitales e incluso el acto sexual. El no consentimiento de ese acto, por más pequeño que sea, es lo que lo convierte en un abuso sexual.

Durante la menstruación, y ciertamente en cualquier otra ocasión, el acoso y la atención sexual no deseada es una violación de la intimidad e integridad corporal de las niñas. La atención sexual no deseada y el acoso a los niños varones es una violación a la intimidad e integridad corporal. Una de las formas de rechazar el acoso y la atención sexual no deseada es mostrar asertividad. (Unesco, 2010).

En Guatemala, existen diferentes instancias a donde se puede acudir para plantear una denuncia tales como el Organismo Judicial a través de la Magistratura y Juzgados de Menores que existen en el interior del país, la Procuraduría de los Derechos Humanos que cuentan con un número de consultas y denuncias acerca de la violación de los derechos del niño y la niña, las auxiliaturas departamentales de esta Procuraduría, al Ministerio Público a través de la fiscalía de menores o de la niñez, la oficina de atención permanente y oficina de atención a la víctima, los cuerpos de Policía Nacional Civil y la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia.

Todo niño, niña o adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Artículo 53, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia



a. Otras formas de violencia y discriminación

La trata de personas

La trata de personas es un delito y una violación a los derechos de las personas. Se puede decir que la trata es una forma de esclavitud sexual o laboral que involucra el engaño y la violencia. Las personas que son víctimas de la trata suelen ser reclutadas y trasladadas mediante engaños, falsas ofertas de trabajo y promesas.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de la trata son retenidas por sus captores mediante amenazas, deudas, mentiras y son obligados a prostituirse o a trabajar en condiciones inhumanas.

Explotación sexual comercial

La explotación sexual comercial consiste en utilizar a un niño con propósitos sexuales a cambio de dinero o de favores entre el cliente, el intermediario o agente y otros que lucran con la trata de niños, niñas o adolescentes para esos fines (progenitor, familiar, encubridora, encubridor). Las Naciones Unidas clasifican tres formas de explotación sexual comercial: prostitución infantil; trata y venta fronteriza o dentro de un país con fines sexuales y utilización de niñas en la pornografía (Unicef, 2001).

Pornografía Infantil

Tiene que ver con toda representación visual, descriptiva o auditiva (películas, fotos, audio o video de grabación), así como las representaciones digitales computarizadas de niños, niñas o adolescentes realizando actos sexuales reales o simulados para gratificación sexual de los usuarios. Incluye la producción, distribución y uso de dichos materiales (Azaola, 2000).

Todas estas formas de explotación amenazan la integridad personal y el desarrollo físico, emocional, espiritual, moral y social de la niñez y la adolescencia afectada. Además, violentan el derecho que tienen los niños, las niñas y adolescentes a disfrutar su niñez y su adolescencia, y tener una vida productiva, grata y digna.

Las personas menores de edad son aún más vulnerables a las infecciones de transmisión sexual que los adultos, incluyendo el VIH y el Sida, ya que sus tejidos corporales son dañados más fácilmente. La niñez y adolescencia explotada a menudo no está en posición de negociar un sexo seguro; además, muchos carecen del acceso a la educación acerca del VIH y el Sida y desconocen las prácticas de protección (Comisión Europea, s.f).

Estas temáticas se abordarán a profundidad en el fascículo número 10.



DIARIO DE APRENDIZAJE
PERSONAL

Actividad 75: Trabajemos en conjunto para prevenir la violencia

Además de trabajar en el tema de la prevención, se debe también pensar en la atención y acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de cualquier tipo de violencia. En este sentido, la escuela es el ambiente óptimo para detectar a tiempo los trastornos o factores de riesgo y para realizar las intervenciones de protección necesarias pero también para abordar el tema en aula.

Diversos estudios recomiendan hablar acerca de temas específicos a fin de contribuir a prevenir el abuso. A continuación encontrará una serie de temas propuestos. Sobre esa base elabore una propuesta de abordaje de la temática en aula, con madres y padres de familia y con otros docentes. Apóyese también en el Protocolo para la Identificación, Atención y Referencia de casos de Violencia en el Sistema Educativo Nacional elaborado por este Ministerio y disponible en la página web del mismo. Incluya el abuso y violencia sexual realizado con nuevas tecnologías.

Mensajes clave en la prevención de la violencia sexual

- Mi cuerpo es mío. Para transmitir mensajes acerca de la pertinencia del propio cuerpo y los derechos que cada quien tiene sobre el mismo cuerpo se enseña a los niños, niñas y adolescentes el tema de los límites personales y el derecho que tienen acerca de aceptar o no que otras personas se acerquen a ellos (Freeman, 1985).
- Órganos sexuales y partes del cuerpo relacionadas con la Educación Sexual. Identificar las partes íntimas del cuerpo (pene, vulva, senos, ano), identificarlos y nombrarlos correctamente, saber que estas son propias, deben ser cuidadas y no pueden ser tocadas por nadie sin su consentimiento.
- Contactos confusos. Reconocer los distintos tipos de exploraciones por las partes del cuerpo e identificar los sentimientos que estos provocan (vergüenza, alegría, temor, entre otros).
- Recomendar a los padres y madres de familia que conozcan a las personas adultas y a los niños y niñas que pasan mucho tiempo con sus hijos o hijas, y que tomen precauciones cuando dejen a su hijo o hija solos en lugares extraños, con otras personas adultas o con niños y niñas mayores, sean familiares o extraños.
- Reconocer cuando niñas, niños, adolescentes o jóvenes, sufren violencia sexual en sus hogares por parte de familiares.
- Estrategias de prevención. Los abusadores utilizan el engaño e infunden miedo a sus víctimas para asegurar la participación y el silencio. Por tanto, es importante educar a los niños, niñas y adolescentes en relación a estas maniobras. Deben aprender a identificar cuales síntomas resultan peligrosos para su integridad y se debe alentar a que los revelen cuando sientan que algo no anda bien. Se debe enseñar que el respeto no es sumisión, que pueden decir NO a las personas adultas cuando las propuestas que les hagan no sean claras, les disgusten, molesten o incluyan guardar secretos.

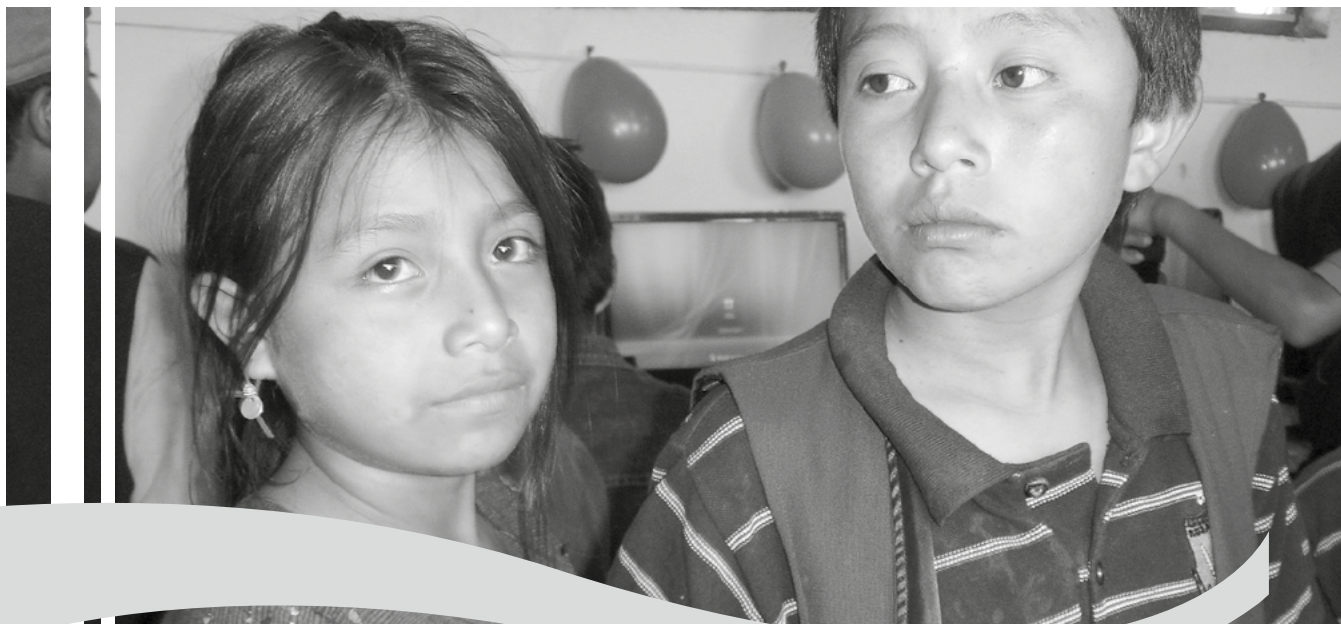
Todas las personas tienen el derecho a decidir quién puede tocar su cuerpo, dónde y de qué manera. Todas las culturas exhiben distintas formas de respetar la intimidad e integridad del cuerpo. Todas las personas tienen derecho a la intimidad y a la integridad del cuerpo. Todas las personas tienen derecho a estar en control de lo que harán y no harán en materia de sexo. Internet, los teléfonos celulares y otros medios de comunicación pueden ser un fuente de atención sexual no deseada. (Unesco, 2010).

Algo que recordar siempre

• Tu cuerpo es tuyo	• Si alguien te toca de una manera que no te gusta di "NO" firmemente y muy fuerte; se claro o clara y aléjate enseguida. Busca a alguien con quien hablar acerca de incidente.
• Solo tú tienes derecho a decidir quién lo toca, cuando y como.	• Habla con una persona de tu confianza que te pueda ayudar y te respalde.
• Nadie debe mirar o tocar tu cuerpo de una manera que te haga sentir incómoda o incómodo.	• Si las personas cercanas, con las que hablaste no te creen, busca ayuda en tu maestra o en los servicios de salud.
• Confía en tus propios sentimientos e intuiciones acerca del contacto físico y decide qué quieres.	
• Si sientes algo que no está bien, entonces no es correcto. No escuches a las personas que tratan de convencerte de lo contrario.	



9.5 VIOLENCIA ÉTNICA, DISCRIMINACIÓN Y RACISMO



Aunque hemos avanzado en el reconocimiento de la diversidad, todavía tenemos grandes retos para hacerla realidad en las oportunidades y en nuestro imaginario social.

Expresiones como ¡Qué necia, pareces india!... o ¡El muy ladino, no es de fiar porque es traicionero! son una muestra de la complejidad que todavía hoy caracteriza nuestras relaciones étnicas, manifestadas en el racismo en formas de violencia emocional, física e incluso patrimonial, cuando se da la expropiación de recursos o limitación en el ejercicio de derechos laborales, entre otras.

Desde la educación hemos iniciado un proceso en el marco de la Reforma Educativa que busca “impulsar el fortalecimiento de la identidad cultural de cada uno de los Pueblos y la afirmación de la identidad nacional. Asimismo, el reconocimiento y valoración de Guatemala como Estado multiétnico, pluricultural y multilingüe, da relevancia a la necesidad de reformar el sistema educativo y de transformar su propuesta curricular, de manera que refleje la diversidad cultural, que responda a las necesidades y demandas sociales de sus habitantes y que le permita insertarse en el orden global con posibilidades de autodeterminación y desarrollo equitativo.

Uno de los pasos más importantes en este proceso es aprender a reconocer el racismo como forma de violencia y su persistencia en la sociedad guatemalteca, que incluye los centros educativos.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial establece que la expresión discriminación racial denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular, o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultura, o en cualquier otra esfera de la vida pública.

La Convención Relativa a la Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza establece en su artículo 1 por discriminación, toda distinción, exclusión, limitación o preferencia fundada en la raza, color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial:

- Excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza.
- Limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo.
- Colocar a una persona a un grupo en una situación incompatible con la dignidad humana.

En respuesta a las Convenciones anteriormente citadas la legislación interna es reformada y se reforma el Código Penal, el que en su artículo 202 bis regula el delito de discriminación como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos.

El racismo afecta a toda la población, pues a una parte le hace creer que es superior y a otra, que es inferior; al mismo tiempo mantiene las desigualdades económicas, políticas y sociales, niega el respeto de los derechos que se desprenden de la diversidad. El racismo también impide el ejercicio de la autonomía de los pueblos y los despoja de los recursos sociales, culturales y territoriales que les corresponden.

En el amplio abanico de exclusiones y discriminaciones presentes en nuestro territorio, son las mujeres indígenas las que enfrentan los mayores niveles de exclusión, no solo por ser mujeres, sino por ser pobres e indígenas.

Los altos niveles de analfabetismo, la falta de acceso a servicios de salud, la carencia de fuentes de trabajo y los trabajos poco remunerados, así como la escasa participación política en espacios de decisión y poder, agudizada en el área rural, sustentan esta afirmación.

Tanto la violencia de género como la violencia étnica limitan el desarrollo del país, y se constituyen en violaciones de los derechos humanos, especialmente de las mujeres indígenas porque además de sufrir la discriminación de género también enfrentan los efectos del racismo.

La escuela como espacio de formación no está exenta a las prácticas y actitudes racistas, incluso de parte de docentes. Por lo cual es importante priorizar la prevención de tales prácticas en el la comunidad educativa, porque viola los derechos humanos, en consecuencia, no permite el ejercicio de la ciudadanía plena.



DIARIO DE APRENDIZAJE
PERSONAL

Actividad 76: Reconozcamos el racismo

En general, aún estamos acostumbrados a no reconocer actitudes o conductas racistas. Todavía se escucha natural decirle María a alguna mujer indígena, aún cuando su nombre no sea ese y eso no se considera racista. Como ese hay muchos otros casos cotidianos que debemos empezar a reconocer y para ello hay que desarrollar esa capacidad.

Con base en los elementos anteriores, elabore una guía para la identificación de conductas racistas en el centro educativo. Incluya la reflexión de qué enfoque se sigue en el centro educativo: asimilacionista, multicultural o intercultural y por qué.

A continuación se incluye algunas actitudes de niñas o niños que pueden indicar discriminación y racismo. Analícelas e incorpore las que considere en la guía. ¿Cómo se puede abordar el racismo en el aula?

Ser maestro o maestra tiene más que ver con “facilitar el aprendizaje” que con “enseñar”. Lo más importante del aprendizaje escolar no es acumular información sino construir competencias que permitan que las relaciones entre iguales proporcionen a las y los estudiantes la sensación de sentirse plenamente humanos.

Un niño, niña, adolescente y joven sufre de discriminación y racismo si:

No participa de manera activa en las actividades escolares .	Se aísla de las actividades escolares.
Niega o no quiere hablar en su idioma materno.	Baja autoestima.
Deja de utilizar su vestimenta regional por la occidental.	Se avergüenza de su familia, especialmente de su padre y madre.
Presenta notas bajas.	Niega su identidad étnica.

b. Discriminación de personas con alguna discapacidad

La inclusión es un concepto teórico de la pedagogía que hace referencia al modo en que la escuela debe dar respuesta a la diversidad.

Desde el punto de vista social, la inclusión se refiere a un modelo en que las personas pueden organizarse para ejercer una influencia directa en las decisiones públicas, manifestándose por igual con puntos de vista tanto mayoritarios como minoritarios.

Discriminación de personas con VIH

Desde 1990, la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos ha aprobado una serie de resoluciones sobre derechos humanos y VIH. Esas resoluciones confirman que los criterios internacionales existentes acerca de que los derechos humanos prohíben la discriminación de personas con VIH/Sida.

En términos generales, la discriminación denota cualquier forma de distinción, exclusión o restricción que afecte a una persona, en general, pero no exclusivamente, por razón de una característica personal inherente, con independencia de que exista o no justificación para tales medidas. Las personas con VIH se enfrentan a múltiples formas de discriminación arbitraria.

Los valores de tolerancia, aceptación y respeto son esenciales en cualquier relación saludable. Todo ser humano, es una persona única y valiosa y puede contribuir a la sociedad con amistad, amor y el cultivo de relaciones. Todo ser humano merece respeto. Burlarse de las personas tiene efectos dañinos. La discriminación y el estigma son dañinos. El estigma también puede ser auto-inflingido, e inducir al silencio, la negación y el ocultamiento. Todos tienen la responsabilidad de alzar la voz contra el sesgo y la intolerancia. (Unesco, 2010).



9.6 VIOLENCIA ÉTNICA, DISCRIMINACIÓN Y RACISMO



Esta forma de violencia se manifiesta en el maltrato, peleas, castigo físico, agresión verbal, física, sexual y psicológica, así como en robos, amenazas, acoso, insultos y exclusión grupal, acoso escolar o bullying, que cotidianamente sufren niñas, niños y adolescentes entre iguales dentro del ámbito escolar, en los alrededores del mismo o donde se realizan actividades extraescolares.

Las escuelas desempeñan un importante papel a la hora de proteger a los niños y a las niñas contra la violencia. No obstante, para muchos de ellos y ellas, los entornos educativos sirven para exponerlos a la violencia y para enseñarles a cometer otros actos violentos (Palomero y Fernández, 2001).

Por lo general, la violencia se da principalmente entre niños, niñas y adolescentes, pero también se da entre las relaciones entre los docentes y estudiantes.

- La violencia entre estudiantes se manifiesta en conductas de persecución y agresión física, psicológica o moral que realizan los alumnos, alumnas o un grupo sobre todo, al ejercer de manera reiterada cierto poder sobre sus iguales. Hacen uso del maltrato verbal, los insultos, las bromas, los rumores, roban, amenazan, agreden y si pueden, también logran aislar socialmente a sus compañeros y compañeras.
- La violencia de docentes hacia estudiantes se manifiesta en castigos físicos, formas autoritarias de poder, prohibiciones injustas, chantajes y el no reconocimiento de los derechos que tienen los niños, niñas y adolescentes. También pueden ejercer violencia psicológica que se manifiesta a través de ridiculizar, insultar, humillar, culpar, menospreciar y desvalorizar a los alumnos y alumnas (Farnós et al., 2003).
- La violencia de estudiantes hacia los docentes se manifiesta en la falta de respeto, provocaciones verbales constantes en el aula de clase, indisciplina, amenazas, actitudes hostiles.

Todos estos comportamientos, que en sí mismos no constituyen formas de violencia especialmente graves, por acumulación pueden llegar a hacer imposibles las actividades académicas y generar problemas delicados entre los mismos alumnos y alumnas, entre las maestras y su alumnado.(Palomero y Fernández, 2001)

Para entender la violencia en el ámbito escolar se recomienda valorar todos los factores individuales o familiares que son ajenos al centro escolar. Puede que en el hogar o en el barrio los niños, niñas y adolescentes estén vivan situaciones de violencia.

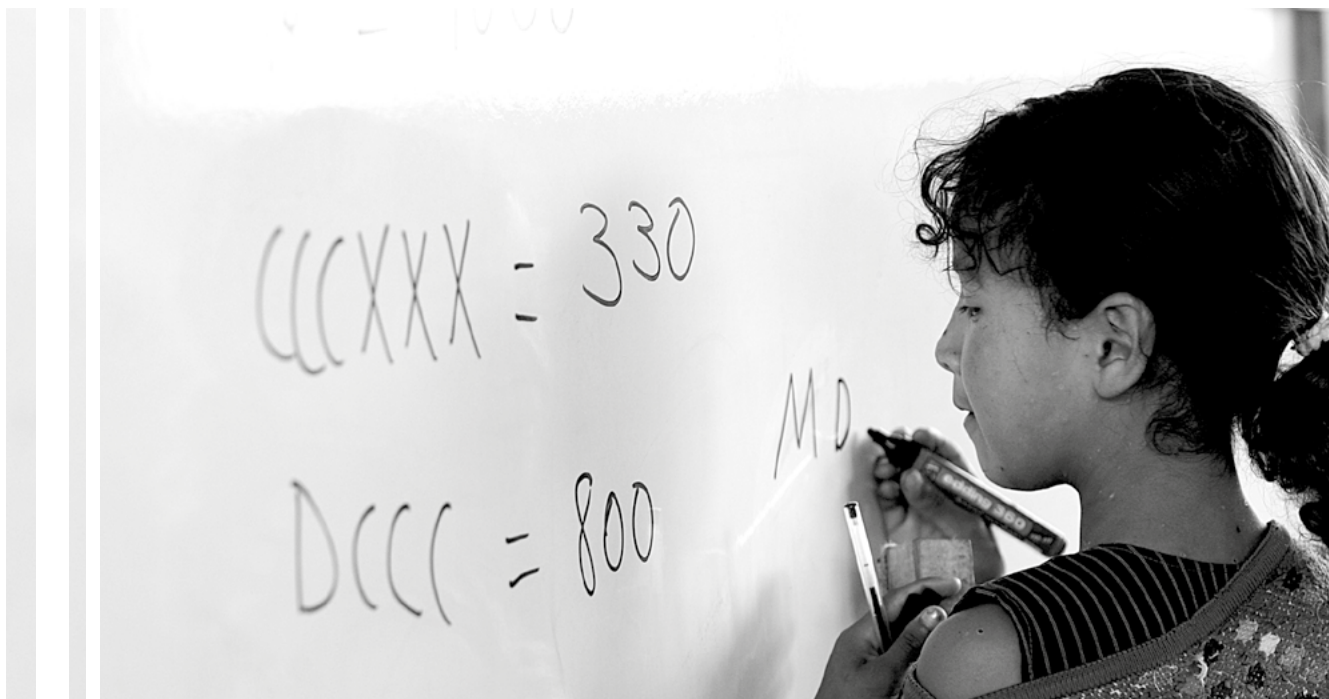
Muchas veces los hechos violentos que se viven en la escuela no son más que el reflejo de la misma violencia que se vive cotidianamente fuera del ámbito escolar y que tiene que ver con factores familiares, ambientales y socioculturales. En este sentido, los servicios de orientación escolar pueden jugar un papel importante en el abordaje de este problema y en la búsqueda de soluciones adecuadas.

El Ministerio de Educación ha elaborado un Protocolo para la Identificación, Atención y Referencia de casos de violencia en el Sistema Educativo Nacional que será de gran ayuda al momento de proceder ante los diferentes casos.





9.7 ¿QUÉ CONSIDERAR EN UNA ESTRATEGIA EN EL CENTRO EDUCATIVO?



La comunicación adecuada es una forma de prevención para encontrar ser protagonistas, aprender a respetar a la otra persona, por lo que el Ministerio de Educación debe guardar una estrecha relación, con las madres, padres, tutores o personas encargadas de la guarda y custodia.

Se debe entender como prevención aquellas acciones que se disponen y ejecutan con anticipación para evitar que un hecho suceda o, de haberse producido, para evitar que el daño que causa el mismo continúe.

Debemos buscar:

- Disminuir el número de casos o su aparición. Actuar antes de que se presente cualquier tipo de manifestación.
- Proteger a quienes pudieran estar en una situación de alto riesgo de sufrir un trastorno determinado.
- Aminorar la prevalencia de las secuelas e incapacidades después de que ha sido violentada, mejorar la calidad de vida de las personas incapacitadas y evitar su recaída; es decir, son aquellas intervenciones que se dan tras la identificación de la violencia.

Las escuelas tienen el potencial de convertirse en centros comunitarios de confianza que proporcionen vínculos a otros recursos tales como los servicios encargados de la salud sexual y reproductiva, el abuso de sustancias, la violencia basada en género y las crisis domésticas (Unesco, 2008, b).

Este vínculo entre la escuela y la comunidad es especialmente importante en términos de la protección infantil, dado que ciertos grupos de niños, niñas y jóvenes son particularmente vulnerables. Entre estos se incluyen las personas desplazadas, discapacitadas, huérfanas y las que viven con VIH. Todas ellas necesitan tener acceso a información relevante y adquirir competencias de autoprotección, así como acceso a servicios comunitarios que los protejan de la violencia, el abuso y la explotación. (Unesco, 2010).

A. Formación en el tema

Es necesario recibir capacitación adecuada para cumplir con la obligación de desarrollar tareas de prevención, identificación, atención y comunicación o denuncia del maltrato hacia personas menores de edad y violencia en cualquiera de sus formas ejercidas contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

B. Evaluación inicial e investigación

Cuando la escuela, colegio o establecimiento educativo sospecha que uno de las personas que integran la comunidad educativa o trabaja para el establecimiento es un abusador, más aún en aquellos casos en que se trata de un empleado (a) de larga trayectoria, una respuesta puede ser que se niegue o ignore lo sucedido.

Antes de cualquier intervención se deberá solicitar el asesoramiento de profesionales y/o expertos de las instituciones como: Procuraduría General de la Nación, Procuraduría de los Derechos Humanos, Defensoría de la Mujer Indígena.

C. Actuar y referir los casos

El siguiente paso ante la sospecha o evidencia de un incidente de maltrato en personas menores de edad, violencia física, psicológica y sexual en contra de

niñas, niños, adolescentes y jóvenes es su comunicación o denuncia ante los organismos oficiales pertinentes tales como: la Procuraduría General de la Nación, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, y Juzgados de Paz.

Una vez hecha la denuncia, el juzgado y -en el caso de las personas menores de edad- la Procuraduría General de la Nación está automáticamente involucrada en su seguimiento.

D. Reconocimiento de los factores de riesgo

Los factores de riesgo son situaciones o factores que hacen más probable que una forma de violencia o lesión suceda.

La identificación oportuna de estos factores por parte del Ministerio de Educación ayudaría a desarrollar estrategias educativas o de seguimiento a aquellas familias en riesgo de violencia en cualquiera de sus manifestaciones. En la atención a niñas/ niños y adolescentes se convierten en un valioso instrumento para la confirmación de casos, cuando existe la sospecha.

Aunque por sí solos los factores de riesgo no inducen a la violencia o maltrato, pueden llegar a desencadenar e inclusive a reducir el umbral de tolerancia de la persona adulta, frente a las manifestaciones características de las niñas, niños y adolescentes. Estos factores de riesgo se describen a continuación:

Respecto a la niña o niño

- Nacimientos producto de embarazos no planificado o no deseados
- Bebés prematuros o con hospitalización prolongada
- Discapacidad intelectual o parálisis cerebral; deformidad física o síndrome de Down
- Enfermedades crónicas
- Hiperkinéticos.
- Alteraciones en el desarrollo psicomotor
- Menores de tres años

Respecto a las madres y padres y a la familia.	• Padres o cuidadores con antecedentes de maltrato o privación psicoafectiva en su infancia. Poca tolerancia al estrés y a la frustración • Pobre socialización, baja autoestima • Padres y madres jóvenes e inmaduros • Falta de información e inexperiencia específica acerca de la crianza de los niños y niñas • Crisis familiares por necesidades básicas insatisfechas • Tolerancia frente al castigo con dolor, como método educativo • Personas adultas que utilizan cualquier instrumento para su aplicación, sin tener en cuenta los daños físicos y emocionales que puedan causarles a los niños. • Ignorancia de padres y madres o personas adultas frente al desarrollo de los niños y niñas generando expectativas distorsionadas frente a ellos • Disfunciones en la familia • Alteraciones en el sistema de vinculación afectiva padres-hijos e hijas que generan rechazo, tardanza en los cuidados, malos tratos, baja expresión de afecto con el niño y la niña • Negligencia • Factores de predisposición, especialmente asociados con el ser padrastro o madrastra • Consumo de alcohol o drogas; enfermedades mentales, trastornos emocionales o de personalidad
Respecto a circunstancias, situaciones y factores sociales.	• Desempleo; baja escolaridad; hacinamiento, inestabilidad económica y social • Consideración del niño y la niña como un estorbo; tanto para los planes de esparcimiento, como de crecimiento personal y económico • Migraciones del campo hacia la ciudad • Niños víctimas de fuego cruzado • Inestabilidad política y económica • Corrupción • Pérdida de valores • Tolerancia social al maltrato





E. El docente, pieza clave en la prevención de la violencia

Por su contacto directo con niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia, los docentes pueden desempeñar un rol muy importante en la detección de casos de violencia. También pueden orientar acerca de leyes y medidas preventivas que permitan ayudar y orientar a padres y madres de familia y a las propias víctimas acerca de lo que hay que hacer cuando se presenten casos de violencia familiar y abuso sexual.

Los docentes deben conocer, por ejemplo, cual es el comportamiento típico de un niño, niña o adolescente que está siendo maltratado o abusado, deben saber que se tiene qué hacer en cada caso y poder orientar acerca de dónde acudir a poner la denuncia o solicitar ayuda en caso de violencia o abuso sexual. En general, las niñas y niños abusados sexualmente tienden a disminuir el rendimiento escolar y a participar en juegos en los que proyectan lo que viven. La observación atenta los docentes en estas situaciones puede ser de ayuda efectiva.

Habilidades de negociación

La negociación se entiende como el proceso a través del cual las personas discuten y resuelven diferencias de manera voluntaria, poniéndose de acuerdo a través de una comunicación respetuosa y digna. No se trata de lograr lo que se quiere a expensas de la otra persona, sino de llegar a un acuerdo que les beneficie mutuamente, y en que probablemente se cede algo, pero también se gana.

En la vida cotidiana las personas siempre negocian, ya sea para balancear relaciones desiguales de poder en el ámbito familiar o laboral, o bien para resolver situaciones o conflictos con los que no se está de acuerdo. En este sentido, es de vital importancia saber comunicar asertivamente lo que se quiere y lo que no. Aprender a manejar los conflictos mediante una cultura de paz y respeto para lograr resultados que beneficien a ambas partes.

Las habilidades para negociar

Muchas veces se dice que “todo se puede negociar”. Cuando en la familia, en la escuela o en el ámbito laboral se imponen roles, normas o límites con las que no se está de acuerdo, ¿Es posible negociarlos?

Si las personas aprenden a expresar los sentimientos o desacuerdos con respeto, sin ansiedad ni enojo, es posible que encuentren soluciones de ganar-ganar, cuando sea necesario.

Ganar-ganar significa que los acuerdos o soluciones son mutuamente benéficos y satisfactorios para las personas. Con una solución de ganar todas las partes se sienten bien por la decisión que se tome, y se ve a la vida como un escenario cooperativo, no competitivo (Covey, 1997).

El centro educativo puede intervenir antes y después de ocurrido el maltrato en personas menores de edad, violencia física, psicológica y sexual en contra de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mediante las siguientes acciones:

- Recibir capacitación específica para detectar e identificar los casos de maltrato en personas menores de edad, violencia física, psicológica y sexual en contra de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, abordar esta problemática y evaluar la mejor derivación o denuncia a los organismos pertinentes.
- Elaborar proyectos y diversas propuestas de acción que promuevan el debate acerca de la realidad de la violencia diaria, el fenómeno del maltrato y el reconocimiento de los derechos de la niña, niño, adolescente o joven en la familia, el vecindario y la escuela, colegio o establecimiento educativo.
- Sensibilizar a la población en general, y particularmente a los padres y madres o personas encargadas, acerca de las consecuencias asociadas al castigo físico y proporcionar pautas de educación positivas.

- Articular con la curricula, actividades dirigidas a revisar críticamente la aceptación de la violencia, la discriminación y los modelos estereotipados acerca de la crianza de los hijos e hijas, así como las relaciones de género entre hombres y mujeres.
- Estimular por todos los medios, la confianza y la autoestima de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Revisar, como personal del establecimiento educativo e institución, las propias actitudes hacia el control de las conductas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Ofrecer a los estudiantes el espacio y las oportunidades para experimentar formas no violentas de resolución de los conflictos. Las asambleas, los consejos de aula y todo medio que estimule la participación democrática en la vida escolar, puede ser un buen recurso.
- Realizar campañas de difusión y educación a todos aquellos que trabajan con niñas, niños, adolescentes y jóvenes y sus familias, que expliquen la firme relación entre el alcoholismo y el maltrato contra personas menores de edad y la violencia física, psicológica y sexual, incluidos el racismo y la discriminación y acoso y hostigamiento sexual.
- Ofrecer cursos de capacitación interdisciplinarios, entre los técnicos y profesionales que puedan reconocer y asesorar acerca de las mejores alternativas para su abordaje.



EVALUACIÓN DE LA UNIDAD: el centro educativo un lugar sin violencia



DIARIO DE APRENDIZAJE DEL
PROYECTO EDUCATIVO

Actividad 77: Rompamos el ciclo de la violencia desde el centro educativo

El ciclo de la violencia se debe romper desde lo personal pero también desde lo institucional. Inicie por el análisis de la realidad de la comunidad, profundice en las diferentes formas de violencia que se expresan en las familias, los espacios públicos como el mercado, las plazas, los centros educativos. ¿Qué respuesta se da en el centro educativo y la comunidad a estas situaciones por parte de las instituciones?

Elabore una propuesta para sensibilizar a diferentes actores clave, que identifique la situación y definan acciones de intervención en un plan. Considere las actividades propuestas anteriormente.

PARA CERRAR LA UNIDAD:



DIARIO DE APRENDIZAJE
PERSONAL

Actividad 78: Abramos la caja... pongamos fin al maltrato

Una parte fundamental de este proceso es el trabajo que usted realice. Prepare la reflexión y el análisis de los temas, profundice en los marcos legales y en los instrumentos para prevención, atención y referencia de casos.

Revise la propuesta que elaboró previamente e incluya de manera sistemática el abordaje de este tema en el aula.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Azaola, E (2000). Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual en México. México, DF, México: DIF/ UNICEF/CIESAS.
2. Banco Interamericano de Desarrollo (2009) La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción. Washington, D.C, USA: BID
3. Congreso de la República de Guatemala (1973) Decreto 17-73 Código Penal de Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
4. _____, (2000). Decreto 27-2000, Ley General para el Combate del Virus de Inmunodeficiencia Humana VIH y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (sida) y de la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/sida. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
5. _____, (2003) Decreto 27-2003 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
6. _____, (2005) Decreto 87-2005 Ley de acceso universal y equitativo a los métodos de planificación familiar y su incorporación en el Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
7. _____, (2009) Decreto 9-2009 Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Ciudad de Guatemala, Guatemala.
8. Constitución Política de la República de Guatemala (1993). Constitución Política de la República de Guatemala. Ciudad de Guatemala, Guatemala: OEA
9. Declaración Ministerial Prevenir con Educación. (1985). Declaración Ministerial Prevenir con Educación. Secretaría de Educación Pública, México, DF.
10. Family Care International (2007) Tú, tu vida y tus sueños: un manual para gente joven. Asunción, Paraguay: FCI, Inc.
11. Farnós, T, et al. (2003). Violencia y sociedad. Revista de estudios sociales y de sociología aplicada. No. 131. Madrid, España: Cáritas Española.
12. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2001) Aprovecharse del abuso: una investigación sobre la explotación sexual de nuestros niños y niñas. New York, USA: UNICEF.
13. Fondo de Población de las Naciones Unidas (2005) Estado de la Población Mundial 2005, La promesa de igualdad Equidad de género, salud reproductiva y Objetivos de Desarrollo del Milenio. New York, USA: UNFPA
14. Freeman, L (1985). Mi cuerpo es mío. Un libro para enseñar a los niños cómo resistir el contacto incómodo. Washington, DC. USA: Parenting Press, Inc.
15. Miller, A (2000) El origen del odio. Barcelona, España: Ediciones B, S.A.
16. Mineduc (2008) CNB - Currículo Nacional Base, Primer Grado Nivel Primaria. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Digecur.
17. _____, (2010) Plan de Institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades en el Ministerio de Educación. Ciudad de Guatemala: Mineduc y UNFPA.
18. _____, (2010) Estrategia para la institucionalización de la Educación Integral en Sexualidad con enfoque de género y pertinencia cultural. Ciudad de Guatemala: Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Étnica, Ministerio de Educación.
19. MSPAS, Mineduc y Congreso de la República (2010) Carta Acuerdo Salud Educación. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Mineduc.
20. Organización de las Naciones Unidas (1965) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial Res. 2106 A. New York, USA: ONU.
21. _____, (1979) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. New York, USA: ONU.
22. _____, (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. New York, USA: Asamblea General.
23. _____, (1993) Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos. Declaración y Programa de Acción de Viena. New

- York, USA: ONU.
24. _____, (1995) Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su Programa de Acción, Cairo, Egipto 1994. New York, USA: UNFPA.
 25. _____, (1995) Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Fourth World Conference on Women. New York, USA: ONU.
 26. Organización de los Estados Americanos (1994) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belem do Para": Washington, D.C.USA: OEA.
 27. Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre violencia y salud. Washington, D.C.USA: OPS-OMS.
 28. Palomero J y Fernández, M (2001). La violencia escolar, un punto de vista global. Revista Interuniversitaria de formación del profesorado. No. 41. Saragoza, España: Revista Interuniversitaria de formación del profesorado.
 29. Pick, S, et.al. (1993) Planeando tu vida, programa de educación sexual para adolescentes. México, DF, México: Editorial Planeta.
 30. _____, (2007) Soy adolescente: mis retos, mis riesgos y expectativas. México, DF: Ideame SA de CV.
 31. Unesco. (2010). Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación Integral en Sexualidad. En Unesco, Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación Integral en Sexualidad (Vol. 2). París, Francia: Unesco.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- a. **Unidad de Equidad de Género con pertinencia Étnica (Unegepe) Ministerio de Educación de Guatemala**
<http://www.mineduc.gob.gt/UNEPEPE/>
- b. **Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad, Unesco 2010**
<http://unesdoc.unesco.org/ulis/cgi-bin/ulis.pl?catno=183281&set=4C5C1E5D1439&gp=1&lin=1&ll=1>
- c. **Informe del relator especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la educación en sexualidad**
<http://resourcecentre.savethechildren.se/content/library/documents/el-derecho-humano-la-educaci%C3%B3n-sexualinforme-del-relator-especial-de-las>

Vínculos a otras experiencias de Educación en sexualidad

- a. **Ministerio de Educación de Argentina**
<http://portal.educacion.gov.ar/educacion-sexual-integral/>
- b. **Ministerio de Educación Nacional República de Colombia**
<http://mineducacion.gov.co/1621/propertyvalue-38519.html>
- c. **Red de democracia y sexualidad**
<http://www.demysex.org.mx/Demysex/Inicio.html>
- d. **Administración Nacional de Educación Pública Uruguay**
<http://www.anep.edu.uy/anep/index.php/programa-de-educacion-sexual>

